



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**

**N° 009-2024-UNADQTC/PCO**

Cusco, 11 de enero de 2024.

**VISTOS:**

la solicitud S/N registrada con Expediente N° 5182-2023, Memorándum N° 385-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe Nro. 15-2023-UNADQTC-DDA-VPA-ECM, Informe N° 286-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Memorándum N° 160.2023.UNADQTC/VPA.DDA, Informe N° 003-2024-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 009-2024-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 028-2024-UNADQTC/PCO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, la señora Gloria PIMENTEL GAMARRA DE TAGUCHI, mediante solicitud con registro N° 5182 de fecha 24 de noviembre de 2023, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción de Proyecto de investigación Titulado: "PRODUCCION DE OBRAS PICTORICAS QUE CONSIDERAN LA FUSION DE LA CULTURA PERUANA Y JAPONESA, COMO SOPORTE DEL DESARROLLO IDENTITARIO MULTICULTURAL, DESDE EL AÑO 2000 AL 2023";

Que, mediante el Informe N° 286-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 21 de diciembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta comunica que el proyecto de investigación Titulado: "PRODUCCION DE OBRAS PICTORICAS QUE CONSIDERAN LA FUSION DE LA CULTURA PERUANA Y JAPONESA, COMO SOPORTE DEL DESARROLLO IDENTITARIO MULTICULTURAL, DESDE EL AÑO 2000 AL 2023", presentado por Gloria PIMENTEL GAMARRA DE TAGUCHI, cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Inscripción de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte, con el Numeral N° 237, folio 244 y consta de 34 páginas, por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco

COMISIÓN ORGANIZADORA



N.º 016-2024-UNADQTC/PCO

16-ENERO-2024

Que, mediante el Memorandum N° 028-2024-UNADQTC/PCO de fecha 09 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Victor Ayma Giraldo, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR** el Proyecto de Investigación presentado por Gloria PIMENTEL GAMARRA DE TAGUCHI, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Pintura, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTES ASESORES
Gloria PIMENTEL GAMARRA DE TAGUCHI	“PRODUCCION DE OBRAS PICTORICAS QUE CONSIDERAN LA FUSION DE LA CULTURA PERUANA Y JAPONESA, COMO SOPORTE DEL DESARROLLO IDENTITARIO MULTICULTURAL, DESDE EL AÑO 2000 AL 2023”	Mg. Guido DE LOS RIOS FIGUEROA Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



ABOG. FRANCISCO JAVIER GARCIA FLORES  
SECRETARIO GENERAL (e)



M. CS. VICTOR AYMA GIRALDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:  
PCO.VPA. /JFEA.interesado. Arch/2024